



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PAUCARPATA

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 183-2021-GM-MDP

Paucarpata, 12 de abril del 2021

VISTO:

El Expediente referido al Proceso de Selección N° 002-2021-CE-MDP- TERCERA CONVOCATORIA, proceso de selección de la Entidad Privada Supervisora del Proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE PAUCARPATA- AREQUIPA-AREQUIPA;**

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Texto Único de la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, aprobado por el Decreto Supremo N° 294-2018-EF (en adelante el TUO de la Ley N° 29230), se establece el marco normativo para que los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales impulsen la ejecución de proyectos de inversión de impacto regional y local con la participación del sector privado mediante la suscripción de convenios para el financiamiento y ejecución de Proyectos de Inversión Pública en armonía con las políticas y planes de desarrollo nacional, regional o local, que cuenten con la declaración de viabilidad en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones - Invierte.pe;

Que, según el citado TUO del Reglamento de la Ley N° 29230 señala que las bases del proceso de selección de Proyectos a ejecutarse en el marco del TUO de la Ley N° 29230 deben ser aprobadas por el Titular de la entidad pública; así mismo, según lo señalado en el Artículo 4° del Reglamento de la Ley N° 29230, Aprobado mediante el Decreto Supremo N° 036-2017-EF), Desconcentración y Delegación de facultades, 4.2. El Titular de la Entidad pública del Gobierno Nacional, puede delegar mediante Resolución las atribuciones que le otorgan en otros jerárquicamente dependientes de él o en la máxima autoridad administrativa de los Órganos adscritos o descentralizados, excepciones de la aprobación de la lista de proyectos priorizados, la autorización de contratación directa y la nulidad de Oficio;

Que, de acuerdo al Texto Único Ordenado del Reglamento de la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, aprobado por el Decreto Supremo N° 295-2018-EF, (en adelante TUO del Reglamento de la Ley N° 29230) la lista de proyectos priorizados a ejecutarse en el marco del mecanismo previsto en el TUO de la Ley N° 29230, deben estar en armonía con las políticas y los planes de desarrollo nacional, regional o local, y contar con la declaración de viabilidad en el marco del Sistema Nacional de Inversión Pública y, cuando corresponda, podrán incluir investigación aplicada y/o innovación tecnológica;

Que, según Informe N° 004-2021-CE-OXI, de fecha 12 de abril del 2021, del Comité Especial Obras por Impuesto, señala que teniendo presente el proyecto **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE PAUCARPATA, AREQUIPA, AREQUIPA"** con código SNIP N° 382812, ha sido priorizado por la entidad, concluyendo y recomendando que se apruebe las bases para el proceso de selección de LA ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA, ello a fin de continuar con el procedimiento establecido para Obras por Impuestos;

Que, estando a las consideraciones expuestas y a los documentos vistos, resulta necesario aprobar las Bases del proceso de selección a fin de seleccionar a la entidad privada supervisora encargada de la supervisión del Proyecto;

Que, estando al Informe mencionado líneas arriba, los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 079-2020, por la cual se delega a facultades a la Gerencia Municipal y en concordancia con la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades este Despacho;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PAUCARPATA

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR las Bases del proceso de selección de la Entidad Privada Supervisora, Proceso de Selección N° 002-2021-CE-MDP- TERCERA CONVOCATORIA, responsable de la supervisión del Proyecto "**MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE PAUCARPATA- AREQUIPA-AREQUIPA**" con código SNIP N° 382812

ARTÍCULO SEGUNDO. - REMITIR al Comité Especial las Bases aprobadas a través de la presente resolución y toda la documentación que la sustenta, para que proceda conforme a las disposiciones del TUO de la Ley N° 29230, el TUO del Reglamento de la Ley N° 29230 y normas complementarias.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente resolución a la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN para su publicación en el portal institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PAUCARPATA

.....
C.P.C. César Martín Bustamanta Flores
GERENTE MUNICIPAL